

BOLETIN OFICIAL DE CACERES



(Número 61.)

Sábado 22 de mayo de 1841.

(5 ctos.)

No se admitirán avisos ni otros documentos particulares que no vengan firmados por el señor Gefe político de esta provincia y francos de porte.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO DE ESTA PROVINCIA.

CIRCULAR NÚMERO 58.

Señalando el día 1º del próximo junio para dar principio á la eleccion de un Senador por fallecimiento del Sr. D. Diego Gonzalez Alonso que lo era por esta provincia.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula con fecha 13 del actual me dice lo siguiente:

Habiendo fallecido el Sr. D. Diego Gonzalez Alonso, que habia jurado y tomado posesion del cargo de Senador por esa provincia, ha tenido á bien resolver el Regente del Reino que se proceda por eleccion parcial á efectuar la correspondiente propuesta en lista triple, segun previene el artículo 47 de la ley electoral, á fin de que en uso de la prerogativa que espresa la Constitucion pueda elegir un Senador: á cuyo efecto convocará V. S. la Diputacion provincial, sino estuviere reunida, avisando el recibo de esta orden y con anticipacion el dia en que se deban empezar las elecciones en los distritos electorales. De orden de S. A. lo comunico á V. S. para su puntual y exacto cumplimiento.

Y para que asi se verifique he dispuesto la insercion de la precedente orden en este Periódico oficial, prefijando, con arreglo al artículo 40 de la ley electoral, el dia primero del próximo junio para dar principio á la eleccion en los distritos electorales; debiendo por consiguiente verificarse el escrutinio general en esta capital el dia doce del propio mes, conforme al artículo 35 de la misma ley. Cáceres 21 de mayo de 1841. = Julian de Luna, = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

CAPITANIA GENERAL DE ESTREMADURA.

CIRCULAR NUMERO 21.

Sobre que se dé al Duque de la Victoria, Regente del Reino, el tratamiento de Alteza.

El Excmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra con fecha 14 del actual me dice lo que sigue:

Excmo. señor: El Sr. Secretario de Estado me dice con fecha de ayer lo siguiente: — En conformidad con los antecedentes y práctica observada en anteriores Regencias del Reino, el Consejo de Ministros ha acordado que al Sr. Duque de la Victoria, nombrado por las Cortes para tan alto puesto, se le dé el tratamiento de Alteza, de palabra y por escrito. — Y lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Lo que he dispuesto se inserte en los Boletines oficiales para la publicidad correspondiente. Badajoz 17 de mayo de 1841. = El brigadier 2.º Cabo, Marcilla.

ANUNCIOS DE OFICIO.

Gobierno político de la provincia de Cáceres.

Se previene á los alcaldes constitucionales de los pueblos de esta provincia la captura de Juan Prieto, fugado del peninsular de Sevilla.

El Sr. Gefe político de Sevilla me participa con fecha 6 del actual haber desertado del presidio peninsular de aquella plaza, Juan Prieto Herrera (o) Longaniza, cuyas señas se estampan á continuacion.

En su consecuencia ordeno á los dichos alcaldes procuren averiguar el paradero de referido desertor, y en caso de ser capturado lo remitan con toda seguridad á disposicion de enunciado Gefe político, pues en ello se interesa el servicio nacional. Cáceres 16 de mayo de 1841. = Julian de Luna. = Juan Fernandez Guijarro, secretario interino.

Señas de Juan Prieto.

Edad 30 años, estatura cinco pies y dos pulgadas, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, barba poca, color trigueño.

D. Diego Ladron de Guevara, escribano de S. M. y del juzgado de primera instancia de esta capital.

Certifico: Que en dicho juzgado y por mi oficio se sigue causa contra los autores del robo de varias caballerías ejecutado la noche del 30 de marzo último en la dehesa de la Alberca, de este término, á varios ganaderos trashumantes, en cuyo robo aparece como reo principal Juan Antonio Valera, vecino que se dice ser de Llerena y domiciliado en Berlanga, que se halla prófugo; y habiéndose mandado por auto de este dia, se proceda á su captura y descubrimiento de las caballerías robadas, á cuyo efecto se inserten en el Boletín oficial de la provincia, las señas de referido reo, y las de las caballerías que no han podido ser habidas, resultan en dicha causa las señas respectivas siguientes:

Señas personales de Juan Antonio Valera.

Edad mas de 30 años, de mas de dos varas, doble, color trigueño claro, barba cerrada, con patillas largas, algo canas, cariancho, ojos pequeños y azules, nariz afilada, boca regular, vestido con calzones de frisa con vueltas azules y tiras de lo mismo, bota alicata, chaqueta con rivetes azules de hechura de marsellé, sombrero de ala pequeña sevillano, con capa parda, usa de un caballo castaño claro con un lucero en la frente, calzado de la pata, con aparejo redondo con caidas de seda y su escopeta; y su oficio es el de quinquillero, y de merchante de caballerías.

Señas de las caballerías robadas.

Una mula de 2 años, de seis cuartas de alzada, pelo pardo, muy afilada y ceneña de cuerpo, manos y pies, esquilada la cola y hecha la vela.

Otra mula de 2 años, mas de seis cuartas de alzada,

descubierto el bozo en castaño, manso, esquilada la cola y hecha la vela.

Una yegua castaña, de seis cuartas de alzada pocas, calzada del pie derecho, muy pocos pelos blancos en la frente, que se podrian contar, de 6 años, con la marca en el anca izquierda que se figura ○

Otra negra, cerrada, calzada de pies y manos, estrella en frente, con el marco de cruz así † en el anca derecha.

Un potro de un año, negro, zahino, sin hierro, de mas de cinco cuartas de alzada.

Una yegua ruana, de tres años cumplidos, de siete cuartas escasas, tasada la cola sin cerda alguna al estilo de los mulos de arrieria.

Un potro de 4 años, empedrado en tordo, domado, corta la cola por habérsela cortado, entero, sin crin, de mas de seis cuartas de alzada.

Y para que conste cumpliendo con lo mandado por el señor juez de primera instancia en auto de este dia, y con la debida referencia, pongo la presente á fin de que insertándose en el Boletín oficial de la provincia, las justicias de la misma procedan á la captura del mencionado Valera; y averiguacion de la existencia de las caballerías, cuyas señas se estampan, dando aviso á este juzgado si pudiesen ser habidos uno y otras ó remitiéndolos de justicia en justicia con toda seguridad. Cáceres 17 de mayo de 1841. = D. Diego Ladron de Guevara.

Estravio de un jumento.

En la tarde del 7 del corriente faltó de la dehesa de Burdallo el Grande, término de esta ciudad, un jumento, pelo negro, estatura mediana, de edad de cuatro años, un poco pelilargo, esquilado los lomos; de la propiedad de Tomas Pablo, morador en Huertas de Animas, arrabal de la ciudad de Trujillo. La persona en cuyo poder se hallare dará aviso á su dueño, quien promete pagar el hallazgo. Trujillo 13 de mayo de 1841. = Benito Teruel.

Pérdida de una caballeria.

El dia 7 del actual faltó del baldío de Valencia de Alcántara llamado Carvellido, una jaca, propia de Francisco Rosa, vecino de Santiago de Carvajo, cuyas señas se estampan á continuacion.

Señas de la jaca.

Edad de cuatro años, alzada seis cuartas y media, pelo castaño oscuro, estrella pequeña en frente y un poco izquierda de la mano derecha.

Venta de la nueva ley agraria.

La nueva ley agraria escrita por el Sr. D. Diego Gonzalez Alonso, obra muy útil para los que deseen instruirse en la agricultura, un tomito en 8^o, se halla de venta en casa de D. Lucas de Búrgos.

BIBLIOTECA ESCOGIDA DE MEDICINA
Y CIRUGIA.

Por los profesores de ambas facultades D. G. Uscara, D. M. Nieto Serrano, D. S. Escotar, D. F. Mendez y Alvaro, D. F. Alonso y D. A. Codorniu.

Esta biblioteca consistirá en una colección de las más selectas obras de medicina y cirugía que se hayan publicado hasta ahora en el extranjero y que en lo sucesivo se publiquen, anotadas y adicionadas, como parezca conveniente á fin de hacerlas más completas é interesantes. También figurarán en ella algunas obras originales.

Contendrá tres secciones, á saber:

Primera. Las mejores obras elementales para todos los ramos de la enseñanza.

Segunda. Monografías, tratados especiales y demás obras clásicas modernas de mérito reconocidos.

Tercera. Traducciones de las principales obras de los clásicos antiguos.

Basta lo espuesto para conocer la inmensa utilidad que á los profesores y estudiantes de ambas facultades debe reportar una obra de esta naturaleza; lenta é insensiblemente lograrán reunir las mejores obras, todas bajo una misma forma y por un cortísimo dispendio, hallándose de esta manera constantemente al nivel de los conocimientos de la época.

Se ha publicado ya la PRIMERA ENTREGA y pronto se hallará corriente la SEGUNDA, ambas del tratado del diagnóstico por A. Raciborski.

Cada entrega consta de 120 á 130 páginas en octavo mayor, de buen papel é impresión esmerada, y tan compacta que una entrega contiene tanta materia como un tomo en octavo de la letra y tamaño regulares.

Se suscribe en Madrid, á seis reales, en las librerías de la señora viuda de Jordan, calle de Carretas, y de Poupart, calle del Arenal, y en la redacción del Semanario de medicina, calle de la Montera, núm. 63. cuarto principal. En las provincias se suscribe á siete reales en las principales librerías, y en las boticas donde se reciben suscripciones al Boletín de Medicina.

Advertencia. Como hayan mostrado deseos muchos señores suscritores de que se publiquen más amenudo las entregas, se darán dos mensuales desde junio próximo

Se suscribe en esta capital de Cáceres en la librería de Búrgos.

Continuacion de las adjudicaciones insertas en el Boletín número 39.

Provincia de Orense.

D. Ramon Luaces remató un foro sobre fincas, llamado de Beite, que paga Antonio Anton, del monasterio de santa

Maria de san Clodio, en... 33833» 10
El mismo remató otro nombrado de Robillon, que pagan Andres Lugo y Benito Merelles, de idem, en... 38566
D. Benito Borrajo remató otro nombrado la Granja de Montes, de la parroquia de Gropa, que paga Ramon Beiga de Montes, del monasterio de santa Maria de san Clodio, en... 31000

Provincia de Pontevedra.

D. Antero Rubin remató un foro de una viña de que es cabezalero D. Juan Villavicencio, y por él María Gonzalez, del priorato de la Graña, en... 2083» 9
El mismo remató otro de una casa y lugar en la Seara, que paga D. Francisco Nuñez ó Silvestre Alvarez, de idem, en... 3851
El mismo remató otro en Condominas, que paga doña Casilda Paadin y consortes, en... 6000
El mismo remató otro de una parte de el Casal de Lábaro, en Pazos, que paga doña María Rosa Mallorca, de idem, en... 1866» 23
El mismo remató otro de unas casas y mas bienes en el lugar de Pazos, que paga José María Cadaval, de idem, en... 3366» 23
El mismo remató otro de un pedazo de huerta, que paga el mismo Cadaval, en... 866» 23
El mismo remató otro de unas viñas y otros bienes en Pazos, que paga don Juan Benavides, de idem, en... 5533» 11
El mismo remató otro de una viña en el Arenal de Coya, que paga el dicho Benavides, y por él D. Pedro Limia, de id., en... 366» 23
El mismo remató otro de la viña que llaman Carrascal ó Pousadeiro, que paga Francisco Novelle, de idem, en... 833» 11
El mismo remató otro de un foro de la Carambola, que paga Ramon de Taboay ó Rafael de Pazo, de idem, en... 1666» 23
El mismo remató otro del lugar de S. Payo, en Reboreda, que paga Domingo de Riba y consortes, de idem, en... 10341» 6
El mismo remató otro de las heredades de Fojo, en Fonteirá, que paga Antonio Reguera ó Mateo de Riba, de idem, en... 1416» 23
El mismo remató otro de una viña en la Graña, que paga D. Juan Gonzalez ó sus herederos, de idem, en... 3933» 11
El mismo remató otro de una viña con su dehesa, en Pazos, que paga don Joaquín Piñeiro, de idem, en... 1600
El mismo remató otro de una viña, huerta y casa junto á S. Francisco, que paga Francisco Dominguez, de idem, en... 933» 11
El mismo remató otro de una viña y casa en el Penedo, que parte fue redimi-

do por D. Juan Vazquez Varela, y paga D. Manuel Paadin, de idem, en..... 700

El mismo remató otro de la heredad de Penedo, casas, viña y huerta, que paga D. Manuel Paadin y consortes, de id, en..... 866»23

El mismo remató otro de una viña en el Penedo, que paga D. José Novoa y consortes, de idem, en..... 3133»11

El mismo remató otro de una viña y pardiñeiro, en Fuente Arcade, que paga Francisco Martinez y consortes, de idem, en..... 3300

El mismo remató otro de una heredad debajo de S. Juan de Arcal, que paga D. Pedro Bouza, de idem, en..... 1066»23

El mismo remató otro de un pedazo de terreno para hacer casa, que paga José Brela de idem, en..... 133»11

El mismo remató otro de una huerta y heredad en la Costeira de Parada, que paga Miguel Garrido, de idem, en..... 333»11

El mismo remató otro de Veiga da Porta, en Reboreda, que paga D. Domingo Taboais y consortes, de idem, en..... 833»11

El mismo remató otro de la heredad de Fonte que paga Juan Antonio Martinez de Villavieja y consortes, de idem, en 3333»11

El mismo remató otro de un pardiñeiro en Redondela, que paga María de Jesus Bernardes, de idem, en... .. 200

El mismo remató otro de una casa en idem, que paga D. José Manuel Seoane de idem, en..... 200

El mismo remató otro de una huerta con parral, que pagan D. Pedro Bouza y D. Urriel, de idem, en..... 133»11

El mismo remató otro de un pedazo de terreno, que paga José Benito Meu, de idem, en..... 133»11

El mismo remató otro de una huerta en S. Juan de Arcal, que paga Isabel Perez y su marido Juan Manuel, de idem, en..... 800

D. Antero Rubin remató una casa con huerta, que paga María Antonio Alonso y consortes, del priorato del la Graña, en . . . 266»23

El mismo remató un foro que paga José Martinez, de id., en 266»23

El mismo remató otro de la heredad de Cabrita de Capedo, que paga D. Pedro Ochoa ó sus herederos, de id., en 2400

El mismo remató otro de 2 casas en el Carballo, del concejo, que paga Andres Lopez de Redondela, de id., en 266»23

El mismo remató otro de unos bienes en el lugar de Pazos, que paga Joaquin Piñeiro, de id., en 3749

El mismo remató otro de una viña en Pazos, que paga el mismo Piñeiro, de id., en . . 200

El mismo remató otro de otra en idem, que paga D. Juan Benavides, de id., en 833»11

El mismo remató otro de un pedazo de viña y casa, que paga D. José María Cadavas, de idem, en 433»11

El mismo remató otro de una viña de Carballar y otros bienes, que paga D. José Saavedra, de idem, en 3933»11

El mismo remató otro de otra en la Seara, que paga D. Francisco Ignacio Lagos, de id., en 866»23

El mismo remató otro de otras en Condominas, llamado do Médio, que paga D. Dionisio Montenegro y consortes, de id., en 1466»23

El mismo remató otro del lugar de Raposeira, que paga Rosa María de Pousada, de Sardoma, de idem, en 2830»10

El mismo remató otro de una viña en la Veiga de S. Tomé, que paga D. Antonio de Lira, de id., en 1133»11

El mismo remató otro de una heredad en Cartauñe, su cabezalero el conde de Priegue, de idem, en 78»14

El mismo remató otro de una heredad y viña das Xielas, que paga dicho conde, de id., en 1466»23

El mismo remató otro de varios bienes en Cabral y Guizan, que paga D. Juan Pestaña, de id., en 6133»11

El mismo remató otro del lugar de Regueira, que paga José Manuel Costas, de id., en . . 400

El mismo remató otro de varios bienes, casas y heredades en Cabral, que paga D. Juan Francisco Caballeiro, de id., en 9333»11

El mismo remató otro del lugar de Cabeiro y otras fincas, que paga D. Juan Villavencio, de id., en 733»11

El mismo remató otro de unos bienes en el lugar de Cabeiro, que paga el baron de Casa-Goda, de id., en 600

El mismo remató otro de una viña en Fuente Arcade, que paga Francisco Martinez y consortes, de id., en 1066»23

El mismo remató otro de una heredad y viña en id., que paga Antonio de Lira, en . . . 800

El mismo remató otro de una viña en id., su cabezalero Juan Carrera, de id., en 2000

El mismo remató otro de una casa y lonja en la Ribera de santa Eugenia, que pagan Sebastian de Bau y Francisco Baralh, de id., en 266»23

El mismo remató otro de una viña de Medio de la Granja, que paga D. Pedro Paadin y consortes, de id., en 4200

El mismo remató otro de una viña, que hoy es campo, con su casa, que paga D. Dionisio Montenegro y consortes, de id., en . . . 2666»23

El mismo remató otro de una heredad en la Sierra, que pagan José y Jacobo de Rua, de idem, en 800

El mismo remató otro de una viña en Condominas, casas y lugar, que paga Andres de Acuña, de id., en 9333»11

El mismo remató otro de una viña y campo en las Traviesas, que paga Francisco Antonio Rodriguez, de id., en 2200

El mismo remató otro de el Coto de Domayo y sus bienes, que pagan doña Teodora Mendez y doña María Josefa Taboada, de id., en 10000

(Se continuará.)

Ministerio de Cultura 2011